



CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION	
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
ORGANISMO	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
SERVICIO	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	Subdirector General	1	30	1560340
	Jefe de Servicio	2	28	1049406
	Secretario General	1	25	706452
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	6	24	356876
	Jefe Seccion Contabilidad e Intervencion	1	24	214404
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Asesor tecnico	3	23	
	Jefe de Negociado escala A	9	17	
	Jefe de Negociado escala B	2	16	
	Habilitado	1	14	150084
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Jefe de equipo	5	10	
	Destino minimo grupo C	2	08	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
Destino minimo grupo D	1	06		
Destino minimo grupo E	1	05		

16334 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de mayo de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

El mencionado Acuerdo se publica como anexo a esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado», serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente:

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de junio de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que, habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
DENOMINACION				
SECCION	MINISTERIO DE PRESIDENCIA			
ORGANISMO	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			
SERVICIO	SERVICIOS CENTRALES			
Direccion General	Inspector General	1	28	1036632
	Director Estudios y Publicaciones	1	28	734328
	Director de Programa	2	26	392352
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Inspector	4	23	
	Secretario/a de Director general	2	15	147936

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.	
Secretaría General	Jefe de Negociado escala C	2	14		
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08		
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07		
	Destino minimo grupo D	62	06		
	Subdirector General	1	30	1568340	
	Jefe Area Informatica-Consej. Tecnico	1	28	996960	
	Jefe Gabinete Tecnico	1	28	905844	
	Consejero tecnico	1	28	734328	
	Jefe Proyecto-Jefe Serv. Sist. Informat.	1	26	797568	
	Jefe de Servicio	1	26	536004	
	Jefe Servicio Asuntos Generales	1	26	392352	
	Jefe Seccion Sistemas Informaticos	4	24	582096	
	Jefe Seccion Apoyo Informatico	1	24	220336	
	Jefe Seccion de Recursos	3	24	221904	
	Asesor Juridico	3	24	221904	
	Jefe Seccion Asesoramiento al Publico	1	24	150084	
	Jefe de Seccion escala A	4	24		
	Analista de Sistemas	1	22	578880	
	Analista Funcional	1	20	442740	
	Jefe Explotacion o Planificacion	1	19	333396	
	Analista Programador	2	18	273360	
	Programador de Primera	2	17	229416	
	Jefe Turno-Adj. Jef. Explot. o Planific.	1	16	154368	
	Jefe de Negociado escala B	5	15		
	Operador de Consola	1	15	108276	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	124356	
	Ayudante Jefe Explotacion o Planificacion	1	14	78264	
	Jefe de Negociado escala C	17	14		
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036	
	Jefe de equipo	1	10		
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08		
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3	07		
Departamento Financiero	Subdirector General	1	30	1568340	
	Subdirector General Adjunto	1	29	983028	
	Jefe de Servicio	5	26	706452	
	Jefe de Habilitacion	1	24	150084	
	Jefe de Seccion escala A	11	24		
	Jefe de Negociado escala B	7	16		
	Jefe de Negociado escala C	21	14		
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036	
	Jefe de equipo	2	10		
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08		
	Destino minimo grupo C	4	08		
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	4	07		
	Departamento Prestaciones Basicas	Subdirector General	1	30	1568340
		Consejero tecnico	1	28	905844
		Jefe de Servicio	3	26	706452
Jefe de Seccion escala A		6	24		
Asesor tecnico		1	23		
Jefe de Negociado escala B		4	16		
Jefe de Negociado escala C		9	14		
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30		1	13	60036	
Jefe de equipo		1	10		
Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		3	08		
Puesto de trabajo nivel 7 grupo D		5	07		
Departamento Economico Actuarial		Subdirector General	1	30	1568340
		Consejero tecnico	1	28	905844
		Jefe de Servicio	3	26	706452
		Jefe de Seccion escala A	7	24	
	Jefe de Negociado escala A	1	17		
	Jefe de Negociado escala B	4	16		
	Jefe de Negociado escala C	9	14		
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036	
	Jefe de equipo	1	10		
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08		
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	5	07		
		Subdirector General	1	30	1568340
		Consejero tecnico	1	28	905844
		Jefe de Servicio	3	26	706452
		Jefe de Seccion escala A	7	24	
Jefe de Negociado escala A		1	17		
Jefe de Negociado escala B		4	16		
Jefe de Negociado escala C		9	14		
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30		1	13	60036	
Jefe de equipo		1	10		
Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		3	08		
Puesto de trabajo nivel 7 grupo D		5	07		

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
DENOMINACION				
SECCION	MINISTERIO DE PRESIDENCIA			
ORGANISMO	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO			
SERVICIO	SERVICIOS PERIFERICOS			
Oficinas Delegadas	Jefe Oficina Delegada	20	23	
	Jefe Unidad Gestion	20	14	
	Destino minimo Grupo D	20	06	93264
ALAVA	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
ALBACETE	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	

denominación UNIDAD ORGANICA	denominación PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
ALICANTE	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
ALMERIA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
ASTURIAS	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
AVILA	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
BADAJOZ	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	3	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
BALEARES	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino minimo Grupo C	1	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
BARCELONA	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Director Provincial	1	28	755760
	Secretario Provincial	1	25	349476
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
BURGOS	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	
	Destino minimo Grupo D	10	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
CACERES	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
CADIZ	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	4	06	
CANTABRIA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
CASTELLON	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
CIUDAD REAL	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino minimo Grupo C	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
CORDOBA	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
LA CORUÑA	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	3	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
MADRID	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	6	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
MURCIA	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	1	06	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
GERONA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
GRANADA	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
GUADALAJARA	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	2	06	
GUIPUZCOA	Destino minimo Grupo D	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	2	06	93264
HUELVA	Destino minimo Grupo D	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
HUESCA	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	2	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
JAEN	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
LEON	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	3	06	
LEBIDA	Destino minimo Grupo D	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
LUGO	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
MADRID	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Director Provincial	1	29	983028
MALAGA	Secretario Provincial	1	26	392352
	Jefe Seccion Escala A Nivel 24	2	24	
	Jefe Negociado Escala C	4	14	
	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	494352
MURCIA	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	
NAVARRA	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	3	06	
	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
ORENSE	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
PALENCIA	Destino minimo Grupo D	4	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo E	1	05	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
AS PALMAS	Director Provincial Prov.Cat. 1a	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
CANARIAS	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
LA RIOJA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
ZARAGOZA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
JESUVIA	Director Provincial Prov. Cat. 3a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
MADRID	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	
MURCIA	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
NAVARRA	Director Provincial Prov. Cat. 2a.	1	26	392352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
CANTABRIA	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
VALENCIA	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	
MADRID	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	07	94344
	Destino minimo Grupo D	6	06	
	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
MADRID	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	07	93264
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo D	2	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
MADRID	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	6	06	
MADRID	Director Provincial Prov. Cat. 1a.	1	26	332352
	Secretario Provincial	1	22	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
MADRID	Director Provincial Prov.Cat. 1a.	1	26	494352
	Secretario Provincial	1	22	
	Jefe Seccion Colectivos/Prestaciones	2	18	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Destino minimo Grupo D	2	06	
MADRID	Destino minimo Grupo D	1	06	93264
	Destino minimo Grupo D	2	06	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Destino minimo Grupo E	1	05	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.B.	COMPL. ESPEC.
LEUTA	Director Provincial	1	22	
	Jefe Sección Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino mínimo Grupo D	1	06	93264
MELILLA	Director Provincial	1	22	
	Jefe Sección Colectivos/Prestaciones	1	18	
	Destino mínimo Grupo D	1	06	93264
	Destino mínimo Grupo E	1	05	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16335 *ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC», «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC» y «Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC».*

Ilustrísimo señor:

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está facultado según el número 6 del artículo 5.º de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, para el establecimiento revisión y actualización de la normativa técnica en dicha materia.

La puesta en marcha del Plan General de Carreteras y las modificaciones últimas de las instrucciones de hormigón armado y pretensado así como la experiencia en el uso de técnicas y materiales no tradicionales aconsejan la revisión y ampliación de la referida normativa.

La experiencia española de casi un siglo ha demostrado la eficacia y utilidad del empleo de colecciones oficiales de modelos de los elementos que más se repiten en las carreteras, como son las obras de fábrica y puentes de luces moderadas que, además de ahorrar la repetición de cálculos y dibujos permiten determinar con facilidad y suficiente aproximación la solución más adecuada en cada ocasión.

Las colecciones de puentes aprobadas hasta ahora están preparadas para que los tableros sean independientes por lo cual, cuando se construye una obra de varios vanos, es preciso una junta de pavimentos en cada estribo o pila. Modernamente se ha desarrollado la técnica de unir los tableros de dos o más tramos pero respetando la independencia de las vigas en que se apoya. Dos de las colecciones objeto de esta Orden introducen esta técnica en nuestra normativa.

Por otra parte y respecto de las pequeñas obras de fábrica, entendiéndose como tales las luces libres iguales o menores de diez metros, la colección existente en la actualidad incluye únicamente obras en arco de hormigón en masa. Sin perjuicio de que dicha colección continúe estando vigente, pues no hay ningún inconveniente en ello, se ha considerado procedente ampliar los tipos estructurales y los materiales para construirlos. En la tercera de las colecciones objeto de esta Orden se incluyen marcos, pórticos, arcos y tubos de hormigón armado y tubos de acero corrugado así como las correspondientes boquillas y aletas.

De acuerdo con lo expuesto, con el informe favorable de la Comisión Permanente de Normas de Dirección General de Carreteras, y a propuesta de dicho Centro directivo,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le concede el artículo 5.º, número 6, de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras ha dispuesto:

1. Aprobar los siguientes documentos que figuran como anexo a esta Orden:

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IC.

Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas IIC.

Obras de paso de carreteras. Colección de pequeñas obras de paso 4.2 IC.

2. El uso de dichas colecciones no es obligatorio, debiendo considerarse en cada caso si las soluciones que en ellas figuran son las más adecuadas al mismo.

3. Justificando el uso, el Proyectista queda eximido de incluir en el proyecto los cálculos justificativos y mediciones detalladas del puente de que se trate.

4. Queda autorizado el empleo de las colecciones objeto de la presente Orden a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de junio de 1986.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

COLECCION DE PUENTES DE VIGAS PRETENSADAS IC

Obras de paso de carretera

Año 1985

INDICE

1. Memoria.

1.1 Generalidades.

1.2 Campo de aplicación.

1.2.1 Consideraciones generales.

1.2.2 Elementos estructurales.

1.2.2.1 Tableros.

1.2.2.2 Pilas.

1.2.2.3 Estribos.

1.3 Instrucciones aplicadas.

1.4 Control de calidad.

1.5 Características de los materiales y del sistema de pretensado.

1.5.1 Hormigones.

1.5.2 Armaduras pasivas.

1.5.3 Armaduras activas.

1.5.4 Sistema de pretensado.

1.6 Terreno de cimentación y relleno de trasdós.

1.6.1 Terreno de cimentación.

1.6.2 Características del relleno de trasdós.

1.7 Coeficientes de seguridad.

1.7.1 Estados límites de utilización.

1.7.2 Estados límites últimos.

1.8 Acciones.

1.8.1 Tableros.

1.8.2 Pilas.

1.8.3 Estribos.

1.9 Apoyos y topes laterales.

1.10 Ejemplo de comprobación de aplicación de la Colección.

2. Planos.

3. Mediciones.

3.1 Tableros.

3.2 Pilas.

3.3 Estribos.